



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REINCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A. (SODERCAN) A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y CESE DEL CONSEJERO DELEGADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0087]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0087, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reincorporación de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN) a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y cese del Consejero Delegado.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0087]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SODERCAN, la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, ha estado en los últimos años, casi de forma permanente, en entredicho. No tanto por la labor realizada como por el uso político que se ha dado a la misma. Esta empresa pública ya ha sido protagonista de varias sesiones plenarias a lo largo de esta legislatura. La injustificada decisión de separar a esta empresa pública de la Consejería de Industria y el nombramiento tanto de su Consejero-Delegado así como del responsable de internacionalización han sido fruto de controversia desde el primer día.

Si bien parecía que el debate había llegado a su fin, la publicación de un informe de la Intervención para el año 2011 en fechas recientes y en el que se pone en duda la gestión de los principales responsables de dicha empresa en ese tiempo, ha vuelto a poner en la palestra la duda sobre los nombramientos anteriormente mencionados. El actual Consejero-Delegado es el mismo que ejerció la máxima responsabilidad en SODERCAN en las fechas donde la intervención encuentra una multitud de irregularidades. La nefasta gestión realizada en su anterior etapa, ratificada incluso por una sentencia, hacen que lo inadecuado de este nombramiento sea una realidad palmaria.

A todo ello hay que sumar los diferentes informes de la intervención de diferentes empresas del Gobierno de Cantabria que se están haciendo públicos, los cuales no reciben el mismo tratamiento por parte del Ejecutivo. Aquellos que afean la labor del Gobierno actual son tachados de mero montaje político, mientras que los que se refieren exclusivamente al Ejecutivo anterior son aireados y se les da la credibilidad de la verdad más absoluta. Situación está incomprensible desde el punto de vista objetivo y que avergüenza a la opinión mostrando el doble rasero del Gobierno, que se permite el lujo de anunciar oficinas anticorrupción cuando desprecian, siempre que les interesa, las herramientas de control que el Gobierno tiene a su disposición.



Por todo lo anterior, se propone la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Devolver la empresa pública SODERCAN a su lugar natural, la Consejería de Industria, Innovación y Turismo, como ya se aprobó en esta Cámara anteriormente.
2. Cesar de sus funciones al Consejero-Delegado de la empresa pública SODERCAN.
3. Solicitar de manera inmediata a la Intervención General del Gobierno la realización de una auditoria sobre el estado actual de la empresa pública SODERCAN.
4. Una vez el informe anteriormente solicitado tenga carácter definitivo, sea este remitido al Parlamento.
5. Que se remitan todos los informes definitivos de la Intervención General sin necesidad de que estos sean solicitados por los Grupos Parlamentarios.
6. Cumplir con las conclusiones y resoluciones recogidas en el informe de la Intervención sobre la empresa pública SODERCAN del año 2011.

Santander a 15 de Junio de 2016

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."